

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Por tres meses.....	7
Número suelto: veinticinco céntimos.	
Se suscribe en la imprenta de <b>La Atalaya, Santa Clara, 12.</b> —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.	

### Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.  
 En los de prendadas, á diez céntimos.  
 En los demás, á veinte.

**El pago será adelantado**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de julio)

### Gobierno civil

DE LA

#### Provincia de Santander

### SECCION DE MINAS

Decreto. Visto el expediente de expropiación de los terrenos superficiales que para la explotación de la mina denominada Carmelina, número 74a; radicante en el término municipal de Camargo.

Resultando, que el expediente fué presentado contados los documentos que previene la ley de minas vigente y de expropiación forzosa.

Resultando que después de su presentación ha seguido la tramitación legal.

Resultando que no se ha presentado protesta ni reclamación alguna en contra de la utilidad pública que se solicita.

Considerando que expuestos al público los edictos en la Jefatura de minas y en el Ayuntamiento que corresponde no hubo protes-

tas según se acredita en las diligencias que se acompañan y

Considerando que tanto la Jefatura de minas como la Comisión provincial informan favorablemente la declaración de utilidad pública que se pretende.

En virtud de las facultades que me concede el artículo 10 de la vigente ley de expropiación forzosa, vengo en declarar de utilidad pública las obras y trabajos necesarios para la explotación de la concesión minera Carmelina.

Santander 28 de julio de 1904.  
 —El gobernador, A. Gutiérrez de la Vega.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos oportunos.

Santander 29 de julio de 1904.  
 —El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Núm. 12.843

Dno Torcuato Jusué Fernández, ingeniero jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Eduardo Teller, vecino de esta ciudad, ha presentado el 27 de junio último una solicitud de concesión de 55 pertenencias con el nombre de Mines, de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado Canal de la vieja, término del Ayuntamiento de Valdáliga.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. de la cabaña de Labarces, edificio situado en dicho parage canal de la vieja y se medirán al S. 100 metros primera estaca, de esta al O. 200 la segun-

da, de esta al S. 400 la tercera, de esta al E. 500 la cuarta, de esta al S. 100 la quinta, de esta al E. 700 la sexta, de esta al N. 500 la séptima y de esta con 1000 al O. se llegará á la primera estaca cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 11 de julio de 1904.  
 —El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

### Comandancia de Marina de Santander

El comandante militar de marina de esta provincia y capitán del puerto.

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de cabo de mar de puerto de segunda clase del puerto de Gijón por retiro del que la desempeñaba, se hace publico para que los cabos de mar licenciados y marineros que deseen ocupar la citada plaza, presenten instancia en esta comandancia de marina dentro del término de 30 días á contar desde el día de hoy 23 de Julio al excelentísimo señor capitán general del departamento acompañando copia de los documentos que acrediten su derecho,

Santander 23 de julio de 1904,  
 —José Cano Manuel.

# Gobierno civil

DE LA

## provincia de Santander

**Relación de las licencias de caza, uso de armas y de pesca, expedidas por este Gobierno durante el mes de junio último.**

Número	Fecha	Vecindad	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de la licencia
304	3	Allen del Hoyo	Vicente López	Armas
305	"	Medio Cudeyo	Nicolás Ordeñana	id.
306	4	Santander	Fidel González	Caza
307	"	idem	El mismo	Pesca
308	"	Llanes	Bernardino Norlega	Caza
309	"	idem	El mismo	Armas
310	"	Otañes	Manuel Ruiz	Caza
311	6	Marina de Cudeyo	Severiano Ballesteros	id.
312	"	Santander	Avelino Zorrilla	Armas
313	"	Potes	Rosendo Maza	id.
314	7	Rivadedeva	Tomás Fernández	Pesca
315	"	Bárcena	Juan Setién	Caza
316	9	Retortillo	Eladio Núñez	id.
317	"	Ribamontan al Monte	José Falla	Armas
318	10	Santiurde de Toranzo	Antonio Mallavio	Caza
319	11	P. de M. Pelayo	Sebastian González	id.
320	"	Santander	Antonino Díaz	id.
321	"	Astillero	Hipólito Ruiz	id.
322	"	idem	El mismo	Armas
323	"	Santander	Marcos Jiménez	id.
324	"	Otañes	Alberto Viota	Caza
325	"	idem	Anselmo Moral	Armas
326	"	Castro Urdiales	Domingo Iza	id.
327	"	Onton	Cándido García	id.
328	"	Rasines	Antonio Calvo	Caza
329	"	Irun	Fernán Calvo	id.
330	"	Villaescusa	Antonio Mier	Armas
331	12	Hzas	Gerardo Zorrilla	id.
332	13	Santander	Miguel Fernández	Pesca
333	14	Ampuero	Emilio Pais	Caza
334	16	Meruelo	José Menaro	Armas
335	"	Santander	Jacinto del Prado	id.
336	17	Ramales	Faustino Sáinz	Caza
337	"	idem	Angel Eguizabal	id.
338	"	idem	Manuel Zorrilla	id.
339	"	Carranza	Antonio Portilla	id.
340	"	Santander	Pedro A. Santiuste	Armas
341	18	Presillas	José María Obiedo	Caza
342	"	Santander	José María Gómez	Armas
343	"	Molledo	Juan del Hoyo	Caza
344	"	Hzas	Venancio Edilla	Armas
345	20	Laredo	José María Martínez	id.
346	"	B. de Ciero	José Arce	id.
347	"	S. de Toranzo	Faustino Revuelta	id.
348	"	Mazandredo	Cándido Obeso	Caza
349	22	Arenas	Francisco Molina	Pesca
350	"	Corvera	Salustiano Díez	Armas

Número	Fecha	Vecindad	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de la licencia
351	23	Val de San Vicente	Eduardo Barbolla	Pesca
352	25	Los Corrales	José María Rodríguez	Caza
353	'	Jandara	Rnmón Cabezón	id.
354	'	idem	Alejo Cabezón	id.
355	27	Madrid	Constantino F. Villacampa	id.
356	'	Arenas	José García Lomas	id.
357	'	Santander	Luciano Egullir	Armas
358	28	Heras	José Calderón	id.
359	'	Barcenilla	Ramón Real	id.
360	'	Quevedo	Manuel Díaz	Caza
361	30	Reinosa	José Manuel Marcos	id.
362	'	Santander	Elías Basterrechea	Armas
362	'	Cillorigo	Lorenzo Guerra	Pesca
364	'	Ribamontan al Mar	Ramón Igual	Caza
365	'	Ampuero	Atanasio Atura	Armas

Santander 2 de julio de 1904.—El Gobernador, Andrés Gutiérrez de la Vega,

# ADMISTRACION DE HACIENDA D LA PROVINCIA DE SANTANDER

**Impuesto de minas**

**Segundo trimestre de 1904**

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan, por el concepto del 3 por 100 del producto bruto de los minerales extraídos en el segundo trimestre de 1904, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley de 28 de Marzo de 1901.

NUMEROS DE		NOMBRE de las minas	NOMBRE de los propietarios	TÉRMINO donde radican	CLASE del mineral	CANTIDAD fijada Pesetas
Carpeta	Exped.to					
204	1533	Aumento M 20	Comp. <sup>a</sup> Muriedas Malisño	Camargo	Hierro	
158	1695	Anita	Ricardo Shade	Castro-Urdiales	Idem	700
228	4221	Alicia	Harrison y Turner	Penagos	Idem	11000
570	1783	Antonia	Sociedad Nueva Montaña	San Felices	Idem	6000
497	>	Aurora	Sociedad Providencia	Tresviso	Zinc	300
496	>	Almazora	La misma	Camaleño	Idem	30
112	1438	A. á Ontón	M. Ceballos	Castro-Urdiales	Hierro	100
482	4185	A. á Hermosa	Real Compañía Asturiana	Udias	Zinc	500
529	>	Atrevimiento	Juan M. Mazarras	Tresviso	Idem	4000
138	1920	Aumento	Minas Heras	Medio Cudeyo	Hierro	500
171	3973	Actividad	Ricardo Shade	Castro-Urdiales	Idem	2000
1236	581	Altaiz	Sociedad Peña Vieja	Camaleño	Zinc	80
>	>	Amalia	Cesáreo Ortiz	Entrambasaguas	Hierro	2 00
511	>	A. á Torpeza	Sociedad Providencia	Potes	Zinc	800
339	>	Ambiciosa	Real Compañía Asturiana	Reocin	Idem	400
422	>	Buenita	La misma	Alfoz L'oredo	Idem	4000
293	>	Barrendera	La misma	Reocin	Idem	100
596	471	Carmelina	William Baird y Compañía	Camargo	Hierro	800
159	1695	Ceferina	Comp. <sup>a</sup> Minera de Setares	Castro-Urdiales	Idem	500
>	>	Idem	La misma	Idem	Idem	17000
1267	6109	Carmela	Carlos Castañeda	Idem	Idem	3000
180 y 131	3755 387	Chitón 2.º y 5.º	Oconera Iron Ore	Torrelavega	Barita	20
419	>	Clara	Real Compañía Asturiana	Villaescusa	Hierro	18000
751	4621	Carolina	Compañía Herrero	Rionansa	Zinc	300
133	3827	Concha 2.ª	Compañía Minera Obarga	Liérganes	Hierro	4000
121	1064	Constancia	Sociedad Franco Española	Villaescusa	Idem	800
279	4263	Cualquier cosa	O. A. Erhard y Compañía	Ramales	Zinc	100
271	1547	Complemento	Sdad. Minas Complemento	Villaescusa	Hierro	4 00
>	>	Crespa	Compañía M. Herrero	Idem	Idem	7000
360	>	Cabanas	Real Compañía Asturiana	Liérganes	Idem	900
598	1541	Dasengaño	William Baird y Compañía	Udias	Zinc	90
126	1035	Despeñadero	Compañía Minera Bilbaina	Camargo	Hierro	2000
687	4511	Dem <sup>a</sup> á Alicia	Harrison y Turner	Entrambasaguas	Idem	3000
410	>	Dolores	Real Compañía Asturiana	Penagos	Idem	3000
1691	7161	Dos Marias	Gustavo Pérez Cuevas	Alfoz Lloredo	Zinc	50
520	4059	Dem <sup>a</sup> á Suerte	Sociedad Providencia	Ruiloba	Idem	300
>	>	D. á S. Plácido	Chavarri y hermanos	Tresviso	Idem	50
>	>	D. á Positiva	Minas Heras	Castro-Urdiales	Hierro	500
319	>	D. á S. Roque	Real Compañía Asturiana	Penagos	Idem	100
330	>	Donostiarra	La misma	Reocin	Zinc	600
741	>	Dominga	Fernando Olaran	Idem	Idem	700
128	>	Dorada 6ª	Oconera Iron Ore	Idem	Idem	100
501	5 4	Enclavada	Sociedad Providencia	Santillana	Idem	300
477	>	Enriqueta	Real Compañía Asturiana	Villaescusa	Idem	400
1167	5651	Easanche 2.º	Minas Heras	Potes	Idem	600
142	3469	Easanche	La misma	Alfoz Lloredo	Idem	6000
343	>	El Angel	Real Compañía Asturiana	Liérganes	Hierro	3000
417	>	Esmeraldita	La misma	Idem	Idem	200
1963	9117	Esperanza	Eusebio Morante	Reocin	Zinc	200
1435	>	Eduardo	Compañía del Nansa	Udias	Hierro	30
>	>	Emma	Minas Heras	H. Campo Suso	Magnesita	400
>	>	Eva	O. y Estenbet	Camaleño	Zinc	200
599	1124	Francisca	William Baird y Compañía	Medio Cudeyo	Hierro	80
1084	5606	Farmacia	Sociedad Minas Heras	Liendo	Idem	800
272	>	F. 2.ª y Dem. <sup>a</sup>	Oconera Iron Ore	Camargo	Idem	700
374	>	Gramma 2.ª	Real Compañía Asturiana	Medio Cudeyo	Idem	800
981	>	Horca	La misma	Villaescusa	Idem	100
732	>	Hoyos	La misma	Camaleño	Zinc	300
418	>	Isidra	La misma	Idem	Idem	500
>	>	Industria	Compañía Minera de Setares	Idem	Idem	300
494	>	Ingotable	Sociedad Providencia	Rionansa	Idem	3000
780	4743	Jesusa	Eloisa López	Castro-Urdiales	Hierro	1000
>	>	Idem	La misma	Potes	Zinc	3000
1467	>	Júpiter	Cesáreo Ortiz	Santander	Idem	300
>	>	Juan Carlos	C. <sup>a</sup> M. Bilbao Santander	Idem	Idem	100
				Torrelavega	Idem	900
				Entrambasaguas	Hierro	

NUMEROS DE		NOMBRE de las minas	NOMBRE de los propietarios	TÉRMINO donde radican	CLASE del mineral	CANTIDAD fijada — Pesetas
Carpeta	Expsd. to					
102	4173	La Ciega	Florencio Rodriguez	Villaescusa	Hierro	900
29	2682	La Simple	Minas Heras	Medio Cudeyo	Idem	900
137	1672	La Positiva	La misma	Liérganes	Idem	900
843	4814	Lucia	Sociedad Minera Bilbaina	Entrambasaguas	Idem	2000
1144	5501	Luisiana	Sdad. Vidriera Reinosana	Las Rozas	Lignito	80
51	>	Los Mártires	Real Compañía Asturiana	Rasines	Zinc	100
1437	6447	Lirio	Minas Heras	Liérganes	Hierro	600
1638	7247	La Constancia	Sociedad Peña Vieja	Camaleño	Zinc	100
1869	>	Lenengoa	Federico Echevarria	Pielagos	Idem	800
843	>	Luisa	C.ª M. Bilbao-Santander	Entrambasaguas	Hierro	1000
1110	>	La Favorita	Julián Terán	Cabuérniga	Plombag. <sup>a</sup>	10
18	3707	Maria	Sociedad Puente Arce	Renedo	Hierro	3000
406	3	Magdalena	Real Compañía Asturiana	Udias	Zinc	40
676	3371	N. Trinidad	William Baird y Compañía	Camargo	Hierro	700
667	4439	Natividad	Sdd. Minera de las Muñecas	Castro-Urdiales	Idem	1000
111	1379	Ontón	M. Ceballos	Idem	Idem	900
436	1098	Primera	Real Compañía Asturiana	Rionansa	Zinc	800
213	1308	Pepita	Julián Pineda	Medio Cudeyo	Hierro	700
1059	5487	Precaución	Sociedad Franco Española	Rasines	Zinc	100
>	>	Idem	La misma	Idem	Idem	200
223	>	Presentada	Sociedad M. Cabárceno	Penagos	Hierro	1000
113	1612	Presentación	Chavarri hermanos	Castro-Urdiales	Idem	900
1382	6147	Pedro	Ricardo Uhagón	Campoo de Snso	Cobre	800
>	>	Pepita	Bartolomé Orgigass	Valdáliga	Zinc	200
506	>	Punta Claro	Sociedad Providencia	Potes	Idem	200
1812	>	Pepita	Bernardo San Miguel	Udias	Idem	400
295	>	Que será	Real Compañía Asturiana	Reocin	Idem	2000
>	>	Idem	La misma	Idem	Idem	300
5	2923	Rosario	Juan M. Mazarrasa	Idem	Idem	50
297	>	Renteria	Real Compañía Asturiana	Tresviso	Idem	5000
216	>	Rescatada	Emilio Parriol	Reocin	Idem	900
839	4344	Rita	Sociedad Minas Heras	Camargo	Hierro	2000
>	>	Ramón	Celedonio Pérez	Liérganes	Idem	2000
502	>	Segura	Sociedad Providencia	Cabezón de la Sal	Sal	200
1226	5930	San José	Cesareo Ortiz	Potes	Zinc	800
531	>	Superior	Juan M. Mazarrasa	Entrambasaguas	Hierro	800
428	>	Sinforosa	Real Compañía Asturiana	Tresviso	Zinc	1000
300	>	San Roque	La misma	Alfoz Lloredo	Idem	60
>	>	Idem	La misma	Reocin	Idem	6000
409	>	S. Bartolomé	La misma	Idem	Idem	3000
299	>	S. Tiburcio	La misma	Alfoz Lloredo	Idem	500
550	1402	S. J. Musques	M. Ceballos	Reocin	Idem	3000
414	>	Sofia	Real Compañía Asturiana	Castro-Urdiales	Hierro	900
>	>	San José	José M. Zunzunegui	Udias	Zinc	20
1645	>	Segunda	A. knolle	Enmedio	Magnesita	60
424	>	Sebastianita	Real Compañía Asturiana	Peñarrubia	Zinc	200
500	>	Suerte vista	Sociedad Providencia	Udias	Idem	90
>	>	Santa Rosa	Compañía M. Maliaño	Potes	Idem	800
532	>	Suerte	J. M. de Mazarrasa	Camargo	Hierro	700
298	>	San Telmo	Real Compañía Asturiana	Tresviso	Zinc	200
2159	>	San Roque	José de Arístegui	Reocin	Idem	900
564	>	Sexta	Ricardo Tabb	Reinosa	Tierras	100
277	1180	2.º Resguardo	Leopoldo Cortines	Alfoz de Lloredo	Zinc	400
411	>	Teresa	Real Compañía Asturiana	Camargo	Hierro	1000
986	5221	Tuya	Federico Solaegui	Udias	Zinc	2000
503	>	Torpeza	Sociedad Providencia	Medio Cudeyo	Hierro	2000
>	>	Idem	La misma	Potes	Zinc	80
1466	6450	Tres amigos	Sociedad Minera Bilbaina	Idem	Idem	10
>	>	Treshermanas	Sociedad Minas Heras	Peñarrubia	Sal	300
84	>	Tres pupilos	Compañía M. Mercadal	Liérganes	Hierro	600
263	1111	T. Resguardo	Sociedad Minas Solia	Cartes	Idem	1000
2157	8706	T. Cándida	Román Manguero	Villaescusa	Idem	3000
566	>	Undécima	Ricardo Tabb	S. F. de Buelna	Zinc	30
236	3808	Vulcano	Ricarde Shade	Alfoz de Lloredo	Idem	100
225	884	Vaciadero	Real Compañía Asturiana	Castro-Urdiales	Hierro	700
894	4961	Wery Good	Mellado y Compañía	Udias	Zinc	800
802	>	Venus	Real Compañía Asturiana	Voto	Hierro	80
				Reocin	Zinc	2000

TOTAL..... 184.380

NOTA.—La fijación previa que antecede, es por lo menos el doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas (párrafo segundo de la regla primera de la Circular de la Dirección general de Contribuciones, fecha 8 de Diciembre de 1900) quedará nula para los que presenten relaciones de productos, aunque sean negativas (párrafo segundo de la regla primera del art. 35 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900) y será subsistente para los que falten á los requisitos. Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 16 de junio de 1904.—El Administrador de Hacienda, Narciso López Montenegro.  
—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Vallcorba.

# AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**EJERCICIO DE 1904**

**MES DE JULIO**

*DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:*

Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes .....	<i>Pesetas Cts.</i> 233.157'81
--	-----------------------------------

## DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	
1.º Gastos del Ayuntamiento .....	20.000	3.800	200	24.000
2.º Policía de seguridad .....	17.000	1.000	3.000	21.000
3.º Policía urbana .....	22.000	2.000	1.000	25.000
4.º Instrucción pública .....	3.000	»	»	3.000
5.º Beneficencia .....	4.500	500	»	5.000
6.º Obras públicas .....	8.000	1.000	6.000	15.000
7.º Corrección pública .....	2.000	1.000	2.000	5.000
8.º Cargas .....	113.100	2.000	6.057'81	12.1157'81
9.º Obras de nueva construcción .....	2.000	»	8.000	10.000
10.º Imprevistos .....	2.000	»	2.000	4.000
11.º Devoluciones .....	»	»	»	»
<b>TOTAL PESETAS .....</b>	<b>193.600</b>	<b>11.300</b>	<b>28.257'81</b>	<b>233.157'71</b>

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.

Santander 7 de julio de 1904.

**El alcalde accidental**  
**Ricardo Horga**

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Fructuoso González Balbás,  
juez municipal de los Tojos.

Hago saber: Que el día diez y ceno del próximo agosto y hora de las nueve, se llevará á efecto en la Audiencia de este juzgado, la subasta de las fincas que á continuación se expresan, radicantes todas en el pueblo de Bárcena Mayor, de este término.

Una casa habitación y cuadra, en la calle de la Peña, señalada con el número seis de gobierno; mide sesenta y seis metros cuadrados y linda al Este por donde tiene su entrada con tránsito público, Norte ó derecha con mas tránsito público, Sur ó izquierda casa de María Cos y Oeste ó espalda más de Nepomuceno García, tasada en setenta y cinco pesetas.

Un prado en la Argayada, cabida nueve áreas setenta centiáreas; linda al Norte con tránsito público, Sur herederos de Josefa Puente, Este tránsito público y Oeste Demetrio Gómez, tasada en veinticinco pesetas.

Una tierra en Piquera, sin número, cabida un área; linda al Norte con Amós Pérez, Sur Manuel Viaña, Este herederos de José Puente y Oeste Bernabé Mediavilla, tasada en quince pesetas.

Una tierra en Pumarejo, cabida un área setenta y ocho centiáreas; linda al Norte con tránsito público, Sur Manuel Pérez, Este herederos de Tomás Viaña y Oeste Francisco Pérez, tasada en veinte y cinco pesetas.

Una tierra en Pecinado alto, cabida un área cuarenta centiáreas; linda al Norte y Sur con tránsito público, Este Manuel Ojedo y Oeste herederos de Joaquín Montes; tasada en veinte y cinco pesetas.

Una tierra en la Argayada, cabida un área treinta centiáreas; linda al Norte con Aurora Balbás, Sur tránsito público, Este Manuel Ojedo y Oeste María Viaña de Juan; tasada en diez pesetas.

Una tierra en Paniciega, cabida un área; linda al Norte con herederos de Victoria Marina, Sur los de Celestino Marina, Este los de Marcelino Pérez y Oeste los de Manuel Viaña; tasada en veinte pesetas.

Una tierra en el Vao, cabida un área sesenta centiáreas; linda al Norte con Demetrio Gómez, Sur herederos de Antonio Abad, Este los de Ramón Viaña y Oeste los de

María Puente; tasada veinte pesetas.

Una tierra en La Espina, cabida un área treinta centiáreas; linda al Norte con Francisco Abad, Sur herederos de Tomás Viaña, Este tránsito público y Oeste herederos de Julián Caballero; tasada en diez y seis pesetas.

Una tierra en el Vao, cabida setenta centiáreas; linda al Norte con un arroyo, Sur herederos de Ruperto García, Este tránsito público y Oeste José Puente; tasada en catorce pesetas.

Una tierra conocida por tierra de el Pico, cabida un área noventa y cinco centiáreas; linda al Norte con herederos de Nicolasa Caballero, Sur Manuel Ojedo, Este tránsito público y Oeste Felipe de Juan; tasada en treinta pesetas.

Una tierra en la Portilla, cabida ochenta y tres centiáreas; linda al Norte con José Marina, Sur río Argosa, Este herederos de Francisco Pérez y Oeste Rosa Viaña, tasada en diez pesetas.

Cuyos bienes, en concepto de propios de don Felipe Marina Somovilla, vecino de Bárcenamayor, se rematan para con su producto hacer pago á don José Manuel Cieza Quijano de la cantidad de ciento ochenta y ocho pesetas que le es en deber y costas de ejecución: Que dichos bienes se subastan sin suplir los títulos de propiedad, que será su adquisición de cuenta del adquirente; que para tomar parte en la subasta habrá de depositar el que tal desee, y en la mesa del juzgado, el diez por ciento de la tasación de los bienes objeto de la misma, y que de no haber licitadores al total del valor dado á los bienes, se admitirá postura por las dos terceras partes de aquel.

Dado en los Tojos á veintiuno de julio de mil novecientos cuatro. — Fructuoso González. — Por su mandado, Pedro A. Noriega.

Licenciado Antonio Echevarria y Alfonso, juez de primera instancia del partido judicial de San Antonio de los Baños.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar del señor Ciriaco Solana y Ateca, vecino que fué del término municipal y en el pueblo de Alquizar, calle de número diez, partido judicial de San Antonio de los Baños, del comercio, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Ampuero, provincia de Santander, hijo legítimo de don Tomás y doña Antonia, cuyo individuo falleció en el referido pueblo de Alquizar, el día veinte y nueve de octubre último, á fin de que los que se crean con derecho á heredarle, comparezcan ante este Juzgado á reclamarla en el término de treinta días, advirtiéndole que se han presentado á solicitar la herencia, doña Victoria y doña Prudencia Solana y Ateca, hermanas de doble vínculo del difunto y don Ramón Cano y Solana, conocido por Arturo, sobrino de aquel en representación el último de su madre doña Librada Solana y Ateca. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander el presente edicto en San Antonio de los Baños á veinte y tres de abril de mil novecientos cuatro. — Antonio Echevarría y Alfonso. — Ante mí, Leopoldo González y Ruiz.

Don Vicente Martínez Conde, escribano del juzgado de Instrucción de este partido.

Certifico: Que en el sumario seguido en este juzgado, sobre hurto de folletos contra Antonio Sá García y Antonio Blanco Sá, aparece la siguiente:

Requisitoria original. — Don Santiago de la Escalera y Amblard, juez de Instrucción de este partido: Por la presente y como comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á los procesados en causa por hurto de folletos, Antonio Sá García y Antonio Blanco Sá de veintisiete y veinte años, solteros, jornaleros, naturales y domiciliados en San Bregomi, provincia de Lugo, hijos de Antonio y Dominga y Patricio y María respectivamente, para que término de diez días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción en la *Gaceta de Madrid*, BOLETINES OFICIALES de Lugo, Bilbao y esta provincia, comparezcan ante este juzgado al objeto de ser notificados y emplazados para ante la Superioridad, por ignorarse su paradero, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarados rebeldes y personales el perjuicio á que haya lugar. A la vez se ruega á todas las autoridades é interesa de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta villa y á mi disposición de los re-

feridos procesados contra quienes se ha decretado la prisión.

Dado en Reinosa á veintidos de julio de mil novecientos cuatro.—Santiago de la Escalera.—El escribano, Vicente M. Conde.

La requisitoria inserta concuerda con su original. Y para la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo en Reinosa á veintidos de julio de mil novecientos cuatro.—Vicente M. Conde.

Don Ernesto Saiz Vélez, juez accidental de primera Instancia de Villacarriedo.

Hago saber: Que no habiéndose podido celebrar la junta señalada para este día, á fin de proceder al nombramiento de síndicos en el concurso voluntario de acreedores de don Luis Cobo Crespo, vecino de Selaya, por falta de acreedores, he acordado señalar nueva junta para el día veintidos de agosto próximo, á las diez de la mañana.

Y para que sirva de citación á los acreedores ausentes, que se deberán presentar con los títulos justificativos de sus créditos, antes de las cuarenta y ocho horas de la señalada para la junta, se expide el presente.

Dado en Villacarriedo á veintuno de julio de mil novecientos cuatro.—Ernesto Saiz Vélez.—Por su mandado, J. Fidel Riancho.

## ANUNCIOS OFICIALES

*Ayuntamiento de Cabezón de la Sal*

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de urbana para el próximo año de 1905 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el fin de que los interesados en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que les pudiera convenir.

Cabezón de la Sal julio 23 de 1904.—El Alcalde, M. García.

*Ayuntamiento de Ribamontan al Monte*

El día ocho del próximo agosto y hora de las diez de la mañana,

tendrá lugar en esta casa Consistorial la subasta de cuarenta y seis árboles de roble bajo el tipo de noventa y ocho pesetas, ochenta céntimos pertenecientes al pueblo de Cubas.

No se admitirá postura que no cubra el tipo por que salen á subasta, y con sujeción á las condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Ribamontan al Monte á 24 de julio de 1904.—El Alcalde, Samuel Agüero.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Zürich

Compañía general de seguros

Contra los Accidentes y la Responsabilidad civil

Esta Compañía, fundada el año 1872 y domiciliada en Zürich (Suiza), está autorizada en España por Real decreto de 27 de mayo de 1901.

*Operaciones de la Compañía*

SEGUROS COLECTIVOS de obreros contra los accidentes del trabajo, según la ley de 30 de enero de 1900.

SEGUROS INDIVIDUALES contra los accidentes de cualquier naturaleza, profesionales y no profesionales.

SEGUROS PARA VIAJES por mar ó por tierra y con ó sin residencia en países de Ultramar.

SEGUROS VITALICIOS con prima única contra los accidentes de los viajes.

SEGUROS CONTRA LA RESPONSABILIDAD CIVIL en que

puedan incurrir, respecto de terceros, las empresas industriales y comerciales, ferrocarriles, tranvías, empresas de transportes, propietarios de caballos, carruajes, los dueños de fondas, etc., según previeren los artículos 1902 á 1910 del Código civil.

Para más informes dirigirse á las oficinas de la Agencia en Santander y su provincia, calle de Daoiz y Velarde, número 27.

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales  
y Ayuntamientos

—  
ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

### Advertencia importante

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

# LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XII de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo

Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja